

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

**AUTORIZA:**

Atendiendo el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y a lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 con, el cual establece que: “(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*”; y a los requerimientos específicos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de conformidad con el estudio previo expedido por el Director de Gestión de información Geográfica Anderson Puentes Carvajal y la certificación de insuficiencia e inexistencia en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se hace necesaria la suscripción de los contratos de prestación de servicios así:

OBJETO	CANTIDAD
Prestar servicios profesionales para formular y ejecutar la línea estratégica de fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de ordenamiento territorial.	CINCO (05)

Que para llevar a cabo las actividades de:


1. Elaborar en conjunto con el equipo de trabajo, el plan de trabajo y el cronograma detallado para el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
2. Apoyar la implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades para instituciones y entidades territoriales en materia de ordenamiento territorial.
3. Elaborar la revisión, análisis y respuesta oportuna de requerimientos asociados a los temas de ordenamiento territorial, solicitados por la Dirección de gestión de información geográfica.
4. Organizar y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo asociadas con los procesos de ordenamiento territorial, y cumplir con las actividades acordadas en dichos espacios.
5. Realizar la asistencia técnica y acompañamiento a los entes territoriales y entidades en los temas relacionados con ordenamiento territorial a través de cursos y presentaciones de acuerdo con las prioridades de la Dirección de gestión de información geográfica.
6. Preparar y estructurar informes, presentaciones, salidas gráficas, tableros de control, bases de datos geográficas y demás actividades o formatos de apoyo para la socialización de los resultados de los proyectos designados por el supervisor del contrato
7. Participar y convocar mesas técnicas, capacitaciones, sensibilizaciones, reuniones de seguimiento y demás actividades requeridas por la dirección de gestión de información geográfica.
8. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.


Esta autorización se sustenta sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, así:

Estas actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para la Subdirección de Geografía, con el propósito de contribuir a la implementación de la estrategia de

---

**Instituto Geográfico Agustín Codazzi**

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 [www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)

fortalecimiento de capacidades en materia de ordenamiento territorial dirigida a instituciones y entidades territoriales. Asimismo, incluyen la prestación de asistencia técnica y el acompañamiento continuo a los entes territoriales y demás entidades en temas relacionados con el ordenamiento territorial. Para ello, se llevarán a cabo cursos, presentaciones y otras acciones formativas alineadas con las prioridades establecidas por la Dirección de Gestión de Información Geográfica, garantizando así un enfoque integral y actualizado en la planificación y gestión del territorio.

El IGAC en su plan estratégico institucional ha planteado las formas en que esta subdirección aporta a cumplir los objetivos y metas trazadas alrededor de la normatividad vigente, y de los diferentes documentos de políticas públicas que ha desarrollado el país con el fin de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo; para la presente vigencia esta subdirección tiene como meta lograr aumentar los informes de diagnósticos, así como contribuir en la respuesta a las solicitudes de los diferentes grupos indígenas con perspectiva étnica, además de dar cumplimiento al artículo 290 de la constitución política de Colombia revisando los límites de entidades territoriales que se soliciten por parte de los diferentes órganos territoriales, además de brindar herramientas a las entidades territoriales en temas relacionados con ordenamiento territorial teniendo como eje la geografía para la vida y alrededor del agua como fuente de vida.

Así las cosas, conforme a todo lo anterior expresado, y atendiendo a la planta de personal establecida para el IGAC, y específicamente para la dirección de Geografía, se evidencia que el personal de planta no puede encargarse totalmente de dichas labores, ni de las funciones similares o iguales a las mencionadas. Estas son necesarias para todos los procesos que lleva a cabo la dirección, por lo que resulta imperativo y necesario contar con los servicios profesionales para formular y ejecutar la línea estratégica de fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de ordenamiento territorial temáticas en el marco de las competencias de la Dirección de Gestión de Información Geográfica.

En consecuencia, de lo anterior se autoriza dicha contratación para cumplir con los objetos contractuales antes mencionados, de conformidad con los estudios previos y sus anexos, donde se justifica la necesidad y las características técnicas de la contratación.

Dada en Bogotá a los 19 días del mes de marzo de 2025




**GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES**  
Director General


Elaboró: Cesar Andres Oyuela Martínez   
Abogado - DGIG

Revisó: Anderson Puentes Carvajal – DGIG   
Director - Dirección de Gestión e información Geográfica

---

**Instituto Geográfico Agustín Codazzi**

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 [www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)